



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, noviembre 30 de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décimo Sexta Ordinaria realizada el día 29 de noviembre de 2016**, al considerar el Expte. **D-144-16 D.E. C-5546/16 CLUB DEFENSORES DE BELGRANO** Solicita condonación de deuda-Tasa de Seguridad e Higiene.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condonase la deuda que registra el CLUB DEFENSORES -----
-----DE BELGRANO en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y complementarias de Comercio (Publicidad y Ocupación de Espacio Público- artículo 242º de la Ordenanza Fiscal) hasta el ejercicio 2014 inclusive.-

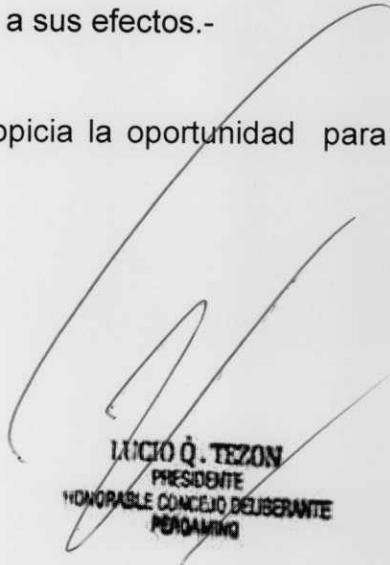
ARTICULO 2º.-Comunicase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8469/16.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO